

BUENOS AIRES 24 DE JUNIO DE 2022

REF: Declaración de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos FADEA

Sr, Ministro de Desarrollo Territorial y Habitat **Ing. Jorge Ferraresi**
Sr Presidente del Comité Ejecutivo del Fideicomiso PRO.CRE.AR- **Esc. Luciano Escatolini**
Sr. Subsecretario de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales **Arq. Juan Pablo Negro**

Nos dirigimos a Uds con el objeto de hacerles llegar nuestra opinión sobre los requisitos planteados a los adjudicatarios del Programa PROCREAR II

Teniendo en cuenta, el convenio celebrado por esta Entidad y el Fondo Fiduciario, Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar PRO.CRE.AR. y la lectura de las bases del "Programa", consideramos que al no incluir a profesionales desde el inicio del proyecto de la vivienda unifamiliar, se promueve indirectamente la obra clandestina, la despersonalización de proyectos y entre otros temas, la subvaloración de las ideas de los profesionales locales.

Vemos con preocupación que algunas de estas decisiones fueron tomadas con el objeto de acortar tiempos entre el sorteo y la adjudicación del crédito a cada beneficiario, con el fin de evitar los efectos de la devaluación, y posibles reclamos de actualización. Pero el objetivo de concluir la obra de la casa propia, se ve amenazado de todas maneras por la inflación, con la diferencia que se le traslada puramente el problema al beneficiario. -

Por lo expuesto, debemos advertir, como entidades de profesionales en la materia que el Estado Argentino está actuando en detrimento del ejercicio profesional de la Arquitectura, que como Colegios tenemos la autoridad delegada en el control de la misma y en un claro desmedro por las expresiones arquitectónicas locales, y en buenas prácticas que pudiera motorizar este crédito.

Cabe agregar que la falta de un profesional a cargo de la obra desde un principio y hasta que se finalice la misma es fundamental por una cuestión de seguridad de la

.....

vivienda y de las personas que la habitan, ya que se deben cumplir diferentes normas a lo largo y ancho del país como lo son las Normas antisísmicas y las normas eléctricas AEA entre otras y es por lo tanto indispensable **el seguimiento de un profesional de grado.**

Consideramos que la certificación de avance de obra, es una tarea netamente profesional y que como tal debe estar a cargo de un profesional con incumbencias en el tema, y nunca a cargo de una persona no matriculada en el colegio correspondiente, ya que constituye en tal caso una competencia desleal al ejercicio legal de los matriculados. -

Proponemos como una manera de subsanar las debilidades observadas; la realización de un “Protocolo Adicional”, según Clausula Novena del citado “Convenio Marco de Cooperación”, con el objeto de incorporar a las bases del Programa un nuevo párrafo que incluya lo siguiente:

1) Se comunique al adjudicatario del crédito que deberá contratar a un profesional para todo el desarrollo de la obra, acreditándolo mediante la firma del profesional en la documentación técnica solicitada desde el inicio de la operatoria.

Dicha tarea profesional deberá estar registrada en el colegio donde se encuentre matriculado/a. Este profesional deberá participar del proyecto y en las demás etapas de la obra, para asegurar la continuidad del seguimiento profesional de la misma.


2) Implementar una campaña de comunicación clara y efectiva en la promoción de la participación de un profesional en bases y todo tipo de comunicación (tipo guías de pasos a seguir) para la elección del “prototipo propio”

3) Modificar la Planilla de Cómputo y Presupuesto, agregando el ítem de “Honorarios Profesionales”. y redefinir el convenio de auditoría de avance de obras, tendiente a la contratación de Profesionales.-

Por último, cabe destacar la buena disponibilidad para generar espacios de acuerdos del Arquitecto Juan Pablo Negro, representante del Ministerio de Territorio y Hábitat, y de nuestra Federación, dispuesta a generar acuerdos para promover el ejercicio

Profesional y poniendo a su disposición los más de 100.000 profesionales matriculados de la Arquitectura, que conforman la FADEA a lo largo de las 24 provincias del país.

Sin otro particular saludan a Uds. Atentamente.



Arq. Eduardo Bekinschtein
SECRETARIO GENERAL | FADEA



Arq. Daniel Ricci
PRESIDENTE | FADEA

--

1. Colegio de Arquitectos de La Rioja
2. Colegio de Arquitectos de Entre Ríos
3. Colegio de Arquitectos de Jujuy
4. Colegio de Arquitectos de La Pampa
5. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires
6. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
7. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Neuquén
8. Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Luis
9. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe
10. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Chubut
11. Colegio de Arquitectos de Mendoza
12. Colegio de Arquitectos de Misiones
13. Colegio de Arquitectos de Río Negro
14. Colegio de Arquitectos de Salta
15. Colegio de Arquitectos de San Juan
16. Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero
17. Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur
18. Colegio de Arquitectos de Tucumán
19. Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco
20. Colegio Público de Arquitectos de la Provincia de Formosa
21. Consejo Profesional de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz
22. Sociedad Central de Arquitectos
23. Sociedad de Arquitectos de Corrientes
24. Unión de Arquitectos de Catamarca